

OFICINA DE ASUNTOS INDÍGENAS DE SANTIAGO

RES. EXENTA N°

144

MAT.: Aprueba Prórroga de Fecha de Cierre y Recepción de Postulaciones al Concurso Público "Planes de Negocios Indígenas", correspondiente al Programa Subsidio de Fomento a la Economía Indígena Urbana y Rural, del Fondo de Desarrollo Indígena, año 2011.

SANTIAGO, 20 ABR 2011

VISTOS:

La Constitución Política de la República; Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en el D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Ley N° 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena; el Decreto N°396 de 24 de noviembre de 1993 de MIDEPLAN; la Resolución N°1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 230/2010 de 02 de febrero de 2011 que aprueba distribución presupuestaria de la Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago de la CONADI, año 2011; la Resolución Exenta N° 15 de 31 de marzo de 2011 que aprueba bases administrativas y técnicas y convoca a concurso público "Planes de Negocios Indígenas", 2011; la Resolución Exenta N° 16 de 07 de abril de 2011 que Modifica y Agrega Fe de Erratas a bases administrativas y técnicas del concurso público "Planes de Negocios Indígenas", 2011

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Artículo 23 de la Ley N° 19.253, Título III "Del Desarrollo Indígena", establece la creación de un Fondo de Desarrollo Indígena, cuyo objeto será financiar programas especiales dirigidos al desarrollo de las personas y comunidades indígenas, el que será administrado por la Corporación. A través de él se podrán desarrollar planes especiales de crédito, sistemas de capitalización y otorgamiento de subsidios en beneficio de las Comunidades Indígenas e indígenas individuales.
- 2.- Que, el Decreto Supremo N° 396 de 24 de noviembre de 1993 del Ministerio de Planificación y Cooperación MIDEPLAN, aprueba Reglamento para la operación del Fondo de Desarrollo Indígena.
- 3.- Que, la Resolución N° 1600 de 03 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón.
- 4.- Que, la Resolución Exenta N° 230/2011 de fecha 02 de febrero de 2011 aprueba distribución presupuestaria de la Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago de la CONADI, año 2011.
- 5.- Que, la Resolución Exenta señalada precedentemente dispone que las autoridades administrativas de esta Oficina de Asuntos Indígenas, deberán ejecutar los presupuestos hasta los valores máximos aprobados para ellos, de acuerdo a las instrucciones internas y las normas legales y reglamentarias sobre ejecución presupuestaria.
- 6.- Que, para el presente año se encuentra aprobada la ejecución del Concurso Público denominado "**Planes de Negocios Indígenas**", del Programa Subsidio de Fomento a la Economía Indígena, del Fondo de Desarrollo Indígena, Año 2011, por un monto

incrementado a **quinientos millones de pesos (\$500.000.000.-)**, según da cuenta la segunda Ficha de Productos, visada por la Encargada Nacional del Departamento de Desarrollo de la Corporación, de conformidad con instrucciones de memorándum N° 371 de dicha Encargada de 23 de marzo de 2011.

7.- Que, la Resolución Exenta N° 15 de 31 de marzo de 2011, aprueba bases administrativas y técnicas y convoca a concurso público "Planes de Negocios Indígenas", 2011, correspondiente al Programa Subsidio de Fomento a la Economía Indígena Urbana y Rural, del Fondo de Desarrollo Indígena, año 2011.

8.- Que, la Resolución Exenta N° 16 de 07 de abril de 2011, Modifica y Agrega Fe de Erratas a bases administrativas y técnicas del concurso público "Planes de Negocios Indígenas", 2011, correspondiente al Programa Subsidio de Fomento a la Economía Indígena Urbana y Rural, del Fondo de Desarrollo Indígena, año 2011.

9.- Que, dado el insuficiente número de postulaciones recepcionadas en CONADI, así como el alto interés demostrado por personas indígenas de las regiones de Coquimbo, Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins y Metropolitana en participar del concurso público "Planes de Negocios Indígenas", 2011, correspondiente al Programa Subsidio de Fomento a la Economía Indígena Urbana y Rural, del Fondo de Desarrollo Indígena, año 2011, resulta conveniente prorrogar la fecha de cierre y recepción de la postulación al referido concurso.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** la ampliación de fecha de Cierre y Recepción de Postulaciones del Concurso Público "Planes de Negocios Indígenas", 2011, correspondiente al Programa Subsidio de Fomento a la Economía Indígena Urbana y Rural, del Fondo de Desarrollo Indígena, año 2011, hasta el día 16 de mayo de 2011 a las 13:00 hrs.

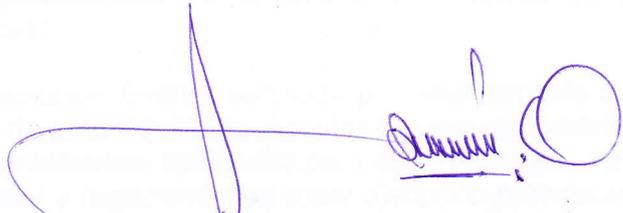
2.- **CONVÓQUESE** al Comité Evaluador de proyectos del Concurso Público "Planes de Negocios Indígenas", 2011, correspondiente al Programa Subsidio de Fomento a la Economía Indígena Urbana y Rural, del Fondo de Desarrollo Indígena, año 2011, en las siguientes fechas, horario y lugar:

Región	Fecha y Hora	Lugar
Coquimbo	18 de mayo de 2011 a las 9:30 hrs.	Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago, Avenida Providencia N° 1017, Providencia.
Valparaíso	20 de mayo de 2011 a las 9:30 hrs.	
L.G. Bernardo O'Higgins	24 de mayo de 2011 a las 9:30 hrs.	
Metropolitana		

3.- **PUBLÍQUESE** la prórroga del Concurso Público en el correspondiente Sitio Web Institucional de CONADI, complementando la información contenida en el portal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.




ANSELMO PEÑAN CATRIFOL
JEFE (S) OFICINA DE ASUNTOS INDÍGENAS DE SANTIAGO
CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA